



Municipalidad de  
**BellaVista**  
Progresando contigo

**GERENCIA MUNICIPAL**

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 44-2024-MDB/GM**

Bellavista, 5 de febrero del 2024

### **EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

**VISTO:** El Informe N° 071-2024-MDB/GAF/SGL de fecha 5 de febrero del 2024, emitido por la Subgerente de Logística, mediante el cual solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con la Resolución de Gerencia N° 14-2024-MDB/GM de fecha 9 de enero de 2024, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista - Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, concordante con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señalan que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Resolución de Gerencia N° 004-2024-MDB/GDU, de fecha 02 de febrero del 2024, aprueba el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URBANIZACION SAN ANTONIO DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DEL CALLAO", con CUI N° 2593411, por el monto de S/ 2'920,865.91 (Dos millones novecientos veinte mil ochocientos sesenta y cinco con 91/100 soles);

Que, mediante el informe de visto, la Sub Gerencia de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del período 2024, a fin de incluir el proceso de selección solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL del 18 de enero de 2023 (artículo 2, inciso w), se delegó en la Gerencia Municipal, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, las mismas que se efectuarán conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento:

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades delegadas en el artículo 2, inciso w) de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL de fecha 18 de enero de 2023 y, de conformidad con la normativa vigente;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos:





Municipalidad de  
**BellaVista**  
Promoviendo el progreso

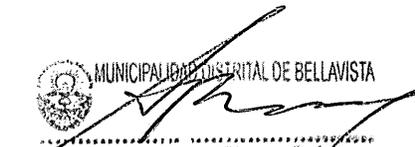
**GERENCIA MUNICIPAL**

ACCIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR REFERENCIA / ESTIMADO	TIPO DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
INCLUIR	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URBANIZACION SAN ANTONIO DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DEL CALLAO", con CUI N° 2593411	S/ 2'920,219.71	- RECURSOS DETERMINADOS  - DONACIONES	LICITACION PUBLICA

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística, el registro de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD CENTRAL DE BELLAVISTA  
Alberto Alejandro Rivera Cabrera  
Gerente Municipal